

de la subasta del Faeiro 173-1B, que asciende a la cantidad de 166'67 $\frac{1}{5}$. Aprobado.

FACTURA-DEL-MISMO

Otra del mismo por anuncios de las Fecias, que asciende a 61'60 $\frac{1}{5}$. Aprobado.

ID-DE-LA-CAJA-RURAL

Otra de la Caja Rural Católica de la localidad por 4 Kgs. de Agrocasa para los plantados de chopo que asciende a la cantidad de 56 pts. Aprobada.

ID.-AL-ESTANCO

Otra para el Estanco de la localidad por pólizas servidas y por importe de 51'00 pts. Aprobada.



Handwritten signature in black ink, possibly 'M. J. ...'.

10-DE-MARZO-VELECO

10-DE-MARZO-VELECO

BEL

SOLO
LOPE
CA-

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de Olivera, a las siete de la tarde del día 5 de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la presidencia de Sr. Remigio Blauer, se constituyó el Ayuntamiento en sesión extraordinaria para resolver asuntos citados en la orden del día, con asistencia de los Concejales citados al margen, previa citación legalmente cursada, habiéndose adoptado por unanimidad los acuerdos siguientes:

BELLOTA-RARA-CERDOS

Acta de la sesión anterior aprobada.

Se acuerda que durante la actual campaña el aprovechamiento de pasto se realice por los cerdos de la localidad sin límite de número por vecino, previa marcación de los mismos que se realizará el día siete del actual, y con imposición del pago de 10 pesetas cada cerdo mayor y 5 pesetas por cada cerdo pequeño. La marcación se realizará en el corral de San Pedro para los cerdos que se encuentran ya en el monte, y en los corrales en que se encuentran todavía en los corrales. Se nombra a los Concejales Sr. José Aguilera y Sr. Antonio Paredes para que realicen las operaciones de marcación y clasificación de los cerdos en mayor o menor. Hecho en nombre y representación de este Ayuntamiento.

Firma del Sr. Guillermo López

SOLICITUD DE SOLICITUD

LOPEZ-CANCELACION NOTICIA

CA DEL SR. DEPOSITARIO

Blauer, vecino de Olivera, solicitando que se acuerde cancelar la hipoteca que sobre un pedregal de su propiedad, se constituyó como fianza para responder del buen desempeño del cargo de Depositario de este Municipio de Sr. Saturnino López. En firme este Ayuntamiento que no debe ser disminuida la fianza que se constituyó en el momento del nombramiento, se acuerda no acceder a lo solicitado, y encargar a Sr. Guillermo López que para retirar aquella fianza

debe procurarse de acuerdo con Sr. Saturnino Lopez a fin de que este aporte nueva fianza, lo que seria posible estudiar nuevamente la solicitud presentado por Sr. Guillermo Lopez, y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las nueve de la tarde del día dicho, firmando con el Sr. Alcalde todos los señores Concejales, asistente, concejales y el secretario, de todo lo cual certifico.

Primito elborra Juan Lopez

Lorenzo Gamboa Benigno Lobos



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

411
y-
SUB
P
PAS